



Resolución Directoral Nacional N° 038 -2017-BNP

Lima, 06 MAR. 2017

VISTOS, el Informe N° 042-2017-BNP/OA/SEG, de fecha 14 de febrero de 2017, del Área de Seguridad de la Oficina de Administración; el Memorando N° 193-2017-BNP/OA, de fecha 15 de febrero de 2017, de la Oficina de Administración; el Informe N° 021-2016-BNP/ODT, de fecha 23 de febrero de 2017, del Área de Racionalización de la Oficina de Desarrollo Técnico; el Memorando N° 359-2017-BNP/ODT, de fecha 24 de febrero de 2017, de la Oficina de Desarrollo Técnico y el Informe N° 059-2017-BNP/OAL de fecha 01 de marzo de 2017 de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 048-2016-BNP, de fecha 26 de abril de 2016 se aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta, entre otros, con el Anexo 03 denominado "Brigadas de Defensa Civil de la BNP";

Que, con Memorando N° 193-2017-BNP/OA, la Oficina de Administración remitió el Informe N° 042-2017-BNP/OA/SEG, mediante el cual el Área de Seguridad propone la nueva estructura del cuadro de Brigadas de Defensa Civil de la BNP para el 2017;

Que, la Oficina de Desarrollo Técnico a través del Memorando N° 359-2017-BNP/ODT, señala que se ha consensuado con el Área de Seguridad de la Oficina de Administración respecto de la modificación del Anexo 03 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, además, adjunta el Informe N° 021-2017-BNP/ODT-ARAC-BTS, mediante el cual su Área de Racionalización emite opinión favorable a la modificación propuesta, precisando que es deber del empleador la prevención, teniendo un rol de fiscalizador y de control;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, señaló entre otros aspectos que es legalmente viable la modificación del Anexo 03 denominado "Brigadas de Defensa Civil de la BNP" del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, precisando que la misma debe realizarse mediante el mismo acto resolutivo por el cual fue aprobado;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 038 -2017-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Anexo 03 denominado “Brigadas de Defensa Civil de la BNP” del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado mediante Resolución Directoral Nacional N° 048-2016-BNP, conforme se detalla en el anexo de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución así como del anexo en el portal institucional de la Biblioteca Nacional del Perú (<http://www.bnp.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese



ADRE

DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú



ANEXO 03

R.D.N. N°038-2017-BNP

BRIGADAS DE DEFENSA CIVIL DE LA BNP

BRIGADA DE EVACUACION Y SISMO		BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS		BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	
PERSONAL DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA		PERSONAL DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA		DRA. PAOLA ALVARADO QUISPE ENF. DINA HUAMAN SAENZ	
SEDE BIBLIOTECA PUBLICA DE LIMA		SEDE BIBLIOTECA PUBLICA DE LIMA		SEDE BIBLIOTECA PUBLICA DE LIMA	
SOTANO	WILBER AGUILAR SEQUEIROS	SOTANO	LUIS REYES BELLIDO	SOTANO	IRASEMA MARIA FERNANDEZ RUBIO QUINTEROS
1er. PISO	BENJAMIN HERBERT BLASS RIVAROLA	1er. PISO	GILMAR AURELIO ARIAS GUARDAMINO	1er. PISO	SOFIA NELLY ORTIZ RIVERA
3er. PISO	ROSA ELIZABETH FACIO ASTOCONDOR	3er. PISO	JUAN GUTIERREZ MAMANI	3er. PISO	EDWARD DAVID MERCADO GUERRERO
4to. PISO	JIMMY MIGUEL SERNAQUÉ BALLONA	4to. PISO	JIMMY MIGUEL SERNAQUÉ BALLONA	4to. PISO	JIMMY MIGUEL SERNAQUÉ BALLONA
NUEVA SEDE PRINCIPAL - SAN BORJA		NUEVA SEDE PRINCIPAL - SAN BORJA		NUEVA SEDE PRINCIPAL - SAN BORJA	
SOTANO	WILFREDO WALTER ESTRADA ROMERO	SOTANO	MAXIMO ARAUJO CARRASCO	SOTANO	ARTURO JOHNNY HURTADO TRINIDAD
	MARCO ANTONIO NUÑOVERO IZAGUIRRE		DANY CLAUDIO HUAMAN LOLI		MARCO ANTONIO NUÑOVERO IZAGUIRRE
1er. PISO	GIAN MARCO OSORIO PRUDENCIO	1er. PISO	DAVID JORGE COLOMA SANTIBANIEZ	1er. PISO	PEDRO REVOREDO OLIVER
	MANOLO RAMOS ZEGARRA		AMELIA LEONOR LIDIA FERNANDEZ REVOLLEDO		EDUARDO JESUS REYES CASAS
2do. PISO	ROSA ELISA GARCIA MEZA	2do. PISO	JOSE LUIS TORRES CUADROS	2do. PISO	CESAR LLERENA TUMIALAN
	GENRRY LÓPEZ ANGULLO		JOHNNY TEODORO FRANCO ESTRADA		VIRGINIA DEL PILAR MEDINA MARTICORENA
3er. PISO	JOSÉ ALFREDO SALAS MENDOZA	3er. PISO	SAMUELARMANDO RAMOS ROSAS	3er. PISO	EVELYN ROSARIO TORIBIO CORDOVA
	FRANCO BACA ZAMORA		FLOR DEL ROCIO MENDOZA ANTEZANA		GRIMALDO CÉSPEDES HUAMANAHUI
4to. PISO	DAVID DE PIÉROLA MARTINEZ	4to. PISO	EDWIN FERNANDEZ ANGELES	4to. PISO	MARIA PATRICIA SOTO VARGAS
	ROCIO CAMPOS ARIAS		JORGE EDUARDO PINEDA OSORIO		CLEOFÉ MARIA CARDENAS OCHOA
SEDE PERIFERICA DE COMAS		SEDE PERIFERICA DE COMAS		SEDE PERIFERICA DE COMAS	
1er. PISO	JACKELINE P. VIA ESCALERA	1er. PISO	JACKELINE P. VIA ESCALERA	1er. PISO	JACKELINE P. VIA ESCALERA
	SEDE PERIFERICA DE BREÑA		SEDE PERIFERICA DE BREÑA		SEDE PERIFERICA DE BREÑA
1er. PISO	MILAGROS TERRONES LINARES	1er. PISO	MILAGROS TERRONES LINARES	1er. PISO	MILAGROS TERRONES LINARES
	SEDE PERIFERICA DE EL AGUSTINO		SEDE PERIFERICA DE EL AGUSTINO		SEDE PERIFERICA DE EL AGUSTINO
1er. PISO	HEBER LLACUA ANCHIMANYA	1er. PISO	HEBER LLACUA ANCHIMANYA	1er. PISO	HEBER LLACUA ANCHIMANYA
	SEDE PERIFERICA DE LA VICTORIA		SEDE PERIFERICA DE LA VICTORIA		SEDE PERIFERICA DE LA VICTORIA
1er. PISO	FERNANDO YATACO CHIRE	1er. PISO	FERNANDO YATACO CHIRE	1er. PISO	FERNANDO YATACO CHIRE
	SEDE PERIFERICA DE RIMAC		SEDE PERIFERICA DE RIMAC		SEDE PERIFERICA DE RIMAC
1er. PISO	MARIA MADELEINE CHIAVEZ PACHIAS	1er. PISO	MARIA MADELEINE CHIAVEZ PACHIAS	1er. PISO	MARIA MADELEINE CHIAVEZ PACHIAS

